

Página 1 de 2

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Cooperantes	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
OBJETO	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior –ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

Entre los suscritos a saber de una parte, PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.764.663 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en su calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada en virtud del Decreto Número 2077 del 8 de Octubre de 2012, debidamente posesionada según Acta del 17 de octubre de 2012, facultada para contratar de conformidad con la Resolución Número 10083 de 2012, modificada por la Resolución 326 de 2014 y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.592.433, nombrado mediante Resolución 0183 de 2014 como Vicepresidente de Fondos en Administración en encargo, quien actúa en calidad de Representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX, Entidad financiera de naturaleza Especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Decreto 2586 de 1950, transformada mediante Ley 1002 de 2005 y Decreto 380 de 2007, identificada con Nit. 899.999.035-7, quien en adelante se denominará EL ICETEX, y por la otra parte, SARA SANDOVNIK MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.523.317, en calidad de Secretaria General, Nombrada mediante Resolución 1668 del 27 de Julio de 2012, facultada para contratar mediante Resolución 005 del 30 de Enero de 2012, quien actúa en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS identificada con Nit. 900.490.473-6, creada mediante Ley 1448 de 2011, adscrita al departamento administrativo para la prosperidad social, y quien en adelante se denominará LA UNIDAD, hemos convenido suscribir el presente documento adicional de acuerdo con la solicitud y justificación del supervisor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR:	Adicionar al convenio de cooperación 389 de 2013, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.484.000.000,00)					
	Los recursos adicionados se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 99014 del 2014-02-03 Unidad Ejecutora 22-01-01- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GESTIÓN GENERAL, posición catálogo de gasto C-630-705-41 IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA					





Página 2 de 2

	PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF, por valor de \$28.484.000.000.00, de los cuales se utilizaran la suma de \$28.484.000.000.00
	Para todos los efectos legales, el valor total del contrato incluida la presente adición asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$61.968.267.627)
CLAUSULA SÈGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento adicional.
CLAUSULA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes, para su ejecución de registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

2 7 MAY 2014

POR EL MINISTERIO

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

EL ICETEX

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO (E)

LA UNIDAD

SARA SANDOVNIK MORENO

220101; CDP 99014; RP 480414 (27-04-14); \$ 28.484.000.000 Ju

Proyectó: JVelasco Revisó: JoMaldonado Aprobó: FGómez 0-630-705-41; REC:11



Página 1 de 2

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
Cooperantes	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.					
OBJETO	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior –ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".					

Entre los suscritos a saber de una parte, PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.764.663 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en su calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada en virtud del Decreto Número 2077 del 8 de Octubre de 2012, debidamente posesionada según Acta del 17 de octubre de 2012, facultada para contratar de conformidad con la Resolución Número 10083 de 2012, modificada por la Resolución 326 de 2014 y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.592.433, nombrado mediante Resolución 0183 de 2014 como Vicepresidente de Fondos en Administración en encargo, quien actúa en calidad de Representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX, Entidad financiera de naturaleza Especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Decreto 2586 de 1950, transformada mediante Ley 1002 de 2005 y Decreto 380 de 2007, identificada con Nit. 899.999.035-7, quien en adelante se denominará EL ICETEX, y por la otra parte, SARA SANDOVNIK MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.523.317, en calidad de Secretaria General, Nombrada mediante Resolución 1668 del 27 de Julio de 2012, facultada para contratar mediante Resolución 005 del 30 de Enero de 2012, quien actúa en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS identificada con Nit. 900.490.473-6, creada mediante Ley 1448 de 2011, adscrita al departamento administrativo para la prosperidad social, y quien en adelante se denominará LA UNIDAD, hemos convenido suscribir el presente documento adicional de acuerdo con la solicitud y justificación del supervisor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR:	Adicionar al convenio de cooperación 389 de 2013, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.484.000.000,00)					
	Los recursos adicionados se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 99014 del 2014-02-03 Unidad Ejecutora 22-01-01- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GESTIÓN GENERAL, posición catálogo de gasto C-630-705-41 IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA					





Página 2 de 2

	PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF, por valor de \$28.484.000.000.00, de los cuales se utilizaran la suma de \$28.484.000.000.00
	Para todos los efectos legales, el valor total del contrato incluida la presente adición asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$61.968.267.627)
CLAUSULA SÈGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento adicional.
CLAUSULA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes, para su ejecución de registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

2 7 MAY 2014

POR EL MINISTERIO

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

EL ICETEX

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO (E)

BOTO St

LA UNIDAD

SARA SANDOVNIK MORENO

Proyectó: JVelasco Revisó: JoMaldonado Aprobó: FGómez



Página 1 de 2

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
Cooperantes	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.					
OBJETO	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior –ICETEX- y la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".					

Entre los suscritos a saber de una parte, PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.764.663 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en su calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada en virtud del Decreto Número 2077 del 8 de Octubre de 2012, debidamente posesionada según Acta del 17 de octubre de 2012, facultada para contratar de conformidad con la Resolución Número 10083 de 2012, modificada por la Resolución 326 de 2014 y quien para efectos del presente convenio se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.592.433, nombrado mediante Resolución 0183 de 2014 como Vicepresidente de Fondos en Administración en encargo, quien actúa en calidad de Representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX, Entidad financiera de naturaleza Especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Decreto 2586 de 1950, transformada mediante Ley 1002 de 2005 y Decreto 380 de 2007, identificada con Nit. 899.999.035-7, quien en adelante se denominará EL ICETEX, y por la otra parte, SARA SANDOVNIK MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.523.317, en calidad de Secretaria General, Nombrada mediante Resolución 1668 del 27 de Julio de 2012, facultada para contratar mediante Resolución 005 del 30 de Enero de 2012, quien actúa en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS identificada con Nit. 900.490.473-6, creada mediante Ley 1448 de 2011, adscrita al departamento administrativo para la prosperidad social, y quien en adelante se denominará LA UNIDAD, hemos convenido suscribir el presente documento adicional de acuerdo con la solicitud y justificación del supervisor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR:	Adicionar al convenio de cooperación 389 de 2013, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.484.000.000,00)
	Los recursos adicionados se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 99014 del 2014-02-03 Unidad Ejecutora 22-01-01- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GESTIÓN GENERAL, posición catálogo de gasto C-630-705-41 IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA





Página 2 de 2

	PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF, por valor de \$28.484.000.000.00, de los cuales se utilizaran la suma de \$28.484.000.000.00
	Para todos los efectos legales, el valor total del contrato incluida la presente adición asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$61.968.267.627)
CLAUSULA SÈGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento adicional.
CLAUSULA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes, para su ejecución de registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

2 7 MAY 2014

POR EL MINISTERIO

EL ICETEX

PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO (E)

Than &

LA UNIDAD

SARA SANDOVNIK MORENO

Proyectó: JVelasco Revisó: JoMaldonado Aprobó: FGómez



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjfonseca

JAVIER MAURICIO FONSECA SANCHEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-05-27-04:21 p.m.

				REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DEL	COMPROMISO						
Con base en el CDP	No: 99014 de fecha 2	014-02-03. Se hizo el i	registro pr	esupuesta	con el sig	juiente det	alle						
Numero:	480414	Fecha Registro:	2014-05-27 Unidad / Subunidad ejecutora: 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL										
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,0		
Valor Inicial:	1/70/10/02/02/	Valor Total Operaciones:		No.	THEN	- N	Valor Actual:	28.484.000.000,00	Saldo x Obliga	r:	28.484.000.000,0		
			Program		TE	RCERO							
Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO MARIANO O	COLOMBIAN SPINA PERE	O DE CREDIT Z ICETEX	O EDUCATIV	O Y ESTUDIOS TECNICOS	CNICOS EN EL EXTERIOR Medio de Pago: Abor					
加速是否的扩张					CUENT	A BANCARIA							
Numero:	040001976	Banco:	BANCO PO	PULAR S. A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
		AR STATE OF STATE OF	ALEXO		ORDENAD	OR DEL GAS	то			of the new days.			
Identificacion:	41764663	Nombre:	PATRICIA D	EL PILAR MA	RTINEZ BAR	RIOS	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDU	CACION SUPER	IOR			
	CAJA	MENOR						DOCUMENTO SOPOR	TE .				
Identificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		389/2013	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2014-05-27		
					M PARA AFE	ECTACION DI	E GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.								
220101 MEN G. GENERAL	C-630-705-41 IMPLEMEN PARA EL ACCESO Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA EI EN COLOMBIA	TACIÓN DEL FONDO PERMANENCIA DE LA N EDUCACIÓN SUPERIOR	Nación	11/	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
THE RESERVE		KENTUREUR BUIL	110000				28.484.000.000,00						
						Total:	28.484.000.000,00		28	3.484.000.000,00	28.484.000.000,		

ADICI. 2 CONTRATO 389/2013 CORDIS21680 FONDO REPARACIÓN PARA EL ACCESO PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR ICETEX Objeto:

			PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2014-05-30	28.484.000.000,00	28.484.000.000,00	NINGUNO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante

MHmdvalenc 22-01-01

MONICA DEL PILAR VALENCIA

Unidad è Subunidad Ejeculora Solicitante:

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-02-03-07:11 p.m.

			CE	RTIFICADO	DE DISPO	NIBILIDAD P	RESUPUESTAL				
El suscrito Jefe de P	resupuesto CERTI	FICA que existe apropiació	n presupue	stal dispon	ible y libre	de afectació	on en los siguientes "İt	ems de afectación de ç	jastos"		
Numero;	99014	Fecha Registro:	2014-02-03		Unidad / Se ejecutora:	ubunidad	22-01-01 MINISTERIO EL	DUCACION NACIONAL - G	ESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	28,484.000,0	000,00 Valor Total Operaciones				0,00	Valor Actual.:	28.484.000.000,00	Saldo x Comprometer:	28.484,000.000,0	
SOLICI	TUD DE CERTIFICADO	O DE DISPONIBILIDAD PRESUR	PUESTAL				AUTORIZACION	DE ADQUISICION DE BIEI	NES Y SERVICIOS		
Número:	109014	Fecha Registro:	2014-01-31		Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
				ITEM	PARA AFEC	TACION DE G	ASTO				
DEPENDENCIA	POSICION (CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	PARA EL ACCESO	EMENTACIÓN DEL FONDO Y LA PERMANENCIA DE LA MA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Nación	11.	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
						Total:	28.484.000.000.00	0,00	28.484.000.000.00	28,484,000,000,0	

Objeto: ADICION 01 CONVENIO MARCO DE COOPERACION 389 DE 2013 ENTRE EL MEN - ICETEX UNIDAD DE VICTIMAS

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmdvalenc

MONICA DEL PILAR VALENCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-02-03-07:11 p.m.

	建筑的是25分 数		CEI	RTIFICADO	DE DISPO	NIBILIDAD P	RESUPUESTAL			
El suscrito Jefe de P	resupuesto CERTIFICA	que existe apropiación	presupue	stal disponi	ible y libre	de afectació	in en los siguientes "Íte	ems de afectación de g	gastos"	
Numero:	99014	Fecha Registro:	2014-02-03	N. H	Unidad / Subunidad ejecutora:		22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	28.484.000.000,00	Valor Total Operaciones:	aciones:			0,00 Valor Act		28.484.000.000,00 Saldo x Comprometer:		28.484.000.000,0
SOLICI	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESUP	UESTAL				AUTORIZACION I	DE ADQUISICION DE BIEI	NES Y SERVICIOS	
Número:	109014	Fecha Registro:	stro: 2014-01-31			AZZ	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
				ITEM	PARA AFEC	TACION DE G	ASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
220101 MEN G. GENERAL	C-630-705-41 IMPLEMEN PARA EL ACCESO Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EN COLOMBIA	Nación	11,	CSF						
						Total:	28.484.000.000,00	0,00	28.484.000,000,00	28.484.000.000,0

ADICION 01 CONVENIO MARCO DE COOPERACION 389 DE 2013 ENTRE EL MEN - ICETEX UNIDAD DE VICTIMAS Objeto:

Firma Responsable